

REF.: DEJA SIN EFECTO Y AUTORIZA ORDEN DE COMPRA

RES. EX. N° 054 ADM

SANTIAGO,

VISTOS:

30 ENE 2017

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N° 1959, de 2016 "Delegación de Facultades", y

CONSIDERANDO:

1.-La Resolución Exenta N° 27 ADM de 19 de enero de 2017, que autoriza Orden de Compra N° 605-85-SE17, por servicio de banquetería cuenta pública año 2016;

2.- La Resolución antes señalada contiene un error en la individualización del proveedor, en la orden de compra N° 605-85-SE17, por lo que fue cancelada en el Portal Mercado Publico;

3.-Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **DEJASE SIN EFECTO** Orden de compra N° 605-85-SE17 por un monto de \$ 2.207.450 impuesto incluido.

2.- **AUTORIZASE** la emisión de nueva orden de compra 605-108-SE17, emitida a **CHEFFCO S.A.**, RUT N° 96.652.280-1, por la suma de \$ 2.207.450.- (dos millones doscientos siete mil cuatrocientos cincuenta pesos) impuesto IVA incluido; por los servicios de banquetería para 140 personas por cuenta pública a realizarse el próximo 02 de marzo de 2017.

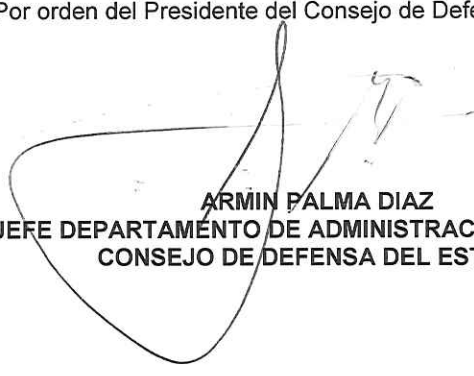
3.- **PAGUESE** el monto indicado, en pesos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario.

El pago se hará mediante transferencia electrónica a cuenta corriente, cuenta vista, cuenta de ahorro y excepcionalmente mediante cheque.

4.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: **22.12.003 GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL** del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado


ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO